

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.830/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 08/2022, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos Personal	30.000,00 euros
II	Gastos Bienes Corrientes y de servicios	37.022,41 euros
IV	Transferencias Corrientes	42.386,54 euros

VI	Inversiones Reales	90.591,05 euros
	Total Aumentos	200.000,00 euros

B) FINANCIACION:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos Bienes Corrientes y de servicios	190.000,00 euros
VI	Inversiones Reales	10.000,00 euros
	Total Financiación Aplicaciones	200.000,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 5 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañi.